

RESOLUCIÓN No 002046
(**06 DIC. 2017**)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado Instituto de Excelencia Humana y Académica IDEHA para el año 2018

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 000681 del 20/04/2017, Acta de Posesión 020 del 20/04/2017 y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el Gobierno Nacional debe autorizar a los Establecimientos Educativos Privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que el mismo Artículo 202 de la citada Ley, estableció que los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que estas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que también consagra la citada norma, que el valor de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre, costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en la Instituciones Educativas, y que de acuerdo con el Artículo 6 Numeral 6.2.13. de la citada Ley, corresponde a las Entidades Territoriales vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros y el artículo 2.3.2.3.5 del mismo estatuto prevé que la Secretaria de Educación expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes.

Que las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional No. 18066 del 11 de septiembre de 2017 y la 18907 del 18 de septiembre del mismo año, ajusto el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas y pensiones del servicio de educación Preescolar, básica y media prestada por establecimientos educativos para el año escolar que inicia en el 2018.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

RESOLUCIÓN No

002046

(06 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado Instituto de Excelencia Humana y Académica IDEHA para el año 2018

Que los criterios para la fijación de tarifas son el índice Sintético de Calidad Educativa en el que se clasifica el establecimiento educativo, de acuerdo con los resultados que haya obtenido en este indicador en el año 2017, y el Régimen de Tarifas de Matrícula, Pensiones y Cobros Periódicos dispuesto en el capítulo 2 del Decreto No 1075 del 2015, de conformidad a la clasificación del establecimiento educativo del régimen de tarifas, de acuerdo con el resultado de la autoevaluación a que hace referencia del artículo 2.3.1.4 de este Decreto.

Que con fundamento en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 18066 de 2017, mediante la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2018.

Que según la Resolución No. 18066 de 2017, los establecimientos clasificados en el Régimen de **LIBERTAD VIGILADA** fijaran la tarifa anual para el año escolar que inicia en el 2018, sin superar los porcentajes que se presenta a continuación para el primer grado es un porcentaje desde 4.5% hasta 4.9% % para los grupos ISCE que van del 3 al 5; para los grupos ISCE 6,7,8,9 y 10 el incremento será libre. En los demás grados diferentes al primero, el incremento será 4.5% desde hasta 5.9% de acuerdo con la clasificación en el grupo ISCE, para los establecimientos que no pagan por escalafón docente del Decreto 2277 de 1979.

Que los establecimiento educativos de carácter privado clasificados en Régimen de **LIBERTAD VIGILADA** que no tengan ISCE 2017, podrán incrementar sus tarifas para el año escolar que inicia 2018 hasta en un 5.9%, en caso de cumplir con el criterio de pago por escalafón y 4.9% en caso contrario, el incremento se aplicara sobre la tarifa cobrada en el año anterior y grado anterior.

Cuando se trate de establecimientos de educación básica y media para adultos que no hayan sido evaluados con pruebas SABER en ninguno de los ciclos ofrecidos, o de jardines infantiles que ofrezcan únicamente el nivel de preescolar, podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo ofrecido.

Que el establecimiento educativo denominado Instituto de Excelencia Humana y Académica **IDEHA** funciona en la sede ubicada en la dirección: CARRERA 6 CALLE 7-05 BARRIO ISABEL en el municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ ofrece los ciclos de acuerdo con licencias de funcionamientos número(s):

RESOLUCIÓN No 002046
(06 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado Instituto de Excelencia Humana y Académica IDEHA para el año 2018

Grado	No. De Resolución	Fecha
CLEI1	001933	05/12/2014
CLEI2	001933	05/12/2014
CLEI3	001933	05/12/2014
CLEI4	001933	05/12/2014
CLEI5	001933	05/12/2014
CLEI6	001933	05/12/2014

Que el señor **NILSON IVAN MENDEZ PUENTES** con cedula de ciudadanía 17.673.811 en calidad de Rector del establecimiento educativo denominado Instituto de Excelencia Humana y Académica **IDEHA** del municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá, presentó a la Secretaria de Educación para el año 2018, la Autoevaluación Institucional, formularios y documentos anexos exigidos, a partir de los cuales quedo clasificado en el régimen de **LIBERTAD VIGILADA**.

Que el Establecimiento Educativo Instituto de Excelencia Humana y Académica **IDEHA** del municipio de San Vicente del Caguan – Caquetá, no registra ISCE-2017.

Que revisados los formularios y documentos anexos, así como el porcentaje de incremento propuesto por la institución educativa y de conformidad a la Resolución 18066 de 2017, la Secretaria de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes con un incremento de 4.9%

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorízase al establecimiento educativo denominado Instituto de Excelencia Humana y Académica **IDEHA** del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen **LIBERTAD VIGILADA** aplicando un incremento de 4.9% para el año 2018, el incremento se aplicara sobre la tarifa cobrada en el año y grado anterior y teniendo en cuenta que no registra ISCE para el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA CICLOS OFRECIDOS Autorízase al establecimiento educativo Instituto de Excelencia Humana y Académica **IDEHA** del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2018 en los siguientes valores.



002046

RESOLUCIÓN No
(**06 DIC. 2017**)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado Instituto de Excelencia Humana y Académica IDEHA para el año 2018

del Caguán - Caquetá, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2018 en los siguientes valores.

CICLOS	TARIFA ANUAL MATRICULA MAS PENSION	PENSION MENSUAL
CLEI1	0	0
CLEI2	0	0
CLEI3	440.000	44.000
CLEI4	432.000	43.000
CLEI5	432.000	43.000
CLEI6	432.000	43.000

El valor de la matrícula no podrá ser superior a la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el Manual o Pacto de Convivencia.

ARTÍCULO TERCERO: OTROS COBROS PERIÓDICOS Autorízase otros cobros periódicos para el año 2018 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor Anual
PAPELERIA	\$10.000
SALA DE COMPUTO	\$10.000
LABORATORIOS (FISICA – QUIMICA)	\$10.000
BIBLIOTECA	\$5.000

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para el PEI, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, a través de sus diferentes instancias y acorde al Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, velara por el cabal cumplimiento de lo estipulado en los artículos 202 y 203 de la Ley 155 de 1994, para que los costos educativos estén dentro de los conceptos autorizados por la reglamentación vigente y, en especial, para que los Establecimiento Educativos no exijan por sí mismo, ni por medio de las Asociaciones de Padres de Familia, ni de otras organizaciones,

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



002046

RESOLUCIÓN No

(06 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado Instituto de Excelencia Humana y Académica IDEHA para el año 2018

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN La presente resolución se notificará personalmente al representante legal del Establecimiento Educativo, rector o a su apoderado si fuere el caso. Contra ella proceden los recursos de reposición y apelación ante la Secretaria de Educación y Gobernador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación

ARTÍCULO SEXTO: PUBLIQUESE la presente resolución en una cartelera visible para el estudiantado y los acudientes, así como también deberá ser publicada en la página Web oficial del establecimiento si la tiene y que estará sujeto a verificación por parte del oficina asesora de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Florencia, Caquetá, a los,


NELCY CUELLAR IBAÑEZ

Secretaria de Educación Departamental



Revisó: **EDGAR RINCÓN TORRES**
Asesora Oficina Jurídica SED
SED.


EDNA MARGARITA MURCIA MEJÍA
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alejandra Correa Claros, profesional Universitario
Oficina Inspección y Vigilancia SED